

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 4898-2018

Pleno

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Diputados del Grupo Parlamentario Ciutadans en el Parlamento de Cataluña.

SOBRE: Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña sobre la normativa del Parlamento anulada por el Tribunal Constitucional.

El Pleno, en su reunión de esta fecha, ha examinado el recurso de amparo y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) pues el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales [STC 155/2009, FJ 2, g)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación al Parlamento de Cataluña a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña sobre la normativa del Parlamento anulada por el Tribunal Constitucional; debiendo previamente emplazarse a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo.

Madrid, a nueve de abril de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA